



Asamblea Regional
de Murcia

X LEGISLATURA
SESIÓN N° 00021

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS
GENERALES E INSTITUCIONALES, DE LA UNIÓN EUROPEA Y DERECHOS
HUMANOS DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA, EL DÍA 13 DE JULIO
DE 2022

Señores asistentes:

Presidenta:

Doña Mirian Guardiola

Salmerón

Secretario:

Don Francisco Álvarez García

Miembros del órgano:

Don Fernando Moreno García

Doña María del Carmen Ruiz

Jódar

Don Joaquín Segado Martínez

Doña María Dolores Valcárcel

Jiménez

Doña Antonia Abenza

Campuzano

(Sustituye a doña María

Hernández Abellán)

Don Francisco José Carrera

de la Fuente

(Sustituye a don Juan José

Liarte Pedreño)

Doña María Carmen Fernández

Sánchez

(Sustituye a doña María

Dolores Martínez Pay)

Doña María Marín Martínez

(Sustituye a don Rafael

Esteban Palazón)

Don Alfonso Martínez Baños

(Sustituye a don José

Antonio Campos Bayona)

Asiste también:

LETRADA:

Doña Ana Francisca Martínez

Conesa

En la ciudad de Cartagena y sede de la Asamblea Regional de Murcia, siendo las 13:10 horas del día 13 de Julio de 2022, se reúnen los diputados y diputadas al margen reseñados para celebrar sesión de la Comisión de Asuntos Generales e Institucionales, de la Unión Europea y Derechos Humanos, para la que han sido previamente convocados.

Tras declararse válidamente constituida la Comisión, por concurrir el quórum de asistencia necesario, se trató del siguiente asunto único:

**ASUNTO ÚNICO.- ACTUACIONES
EN RELACIÓN CON EL RECURSO
DE INCONSTITUCIONALIDAD N°
3839-2022 (10L/TC2-0004)**

La Presidenta de la Comisión, Sra. Guardiola Salmerón recuerda que la Comisión ha sido convocada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 202 del Reglamento de la Cámara, al objeto de que adopte el acuerdo de que la Asamblea



Asamblea Regional
de Murcia

se persone o no en el Recurso de Inconstitucionalidad nº 3839-2022 (10L/TC2-0004), y en su caso, de designación de quien tenga que ostentar la representación y de que se formulen o no alegaciones.

A continuación, hace uso de la palabra el Sr. Segado Martínez, del Grupo Parlamentario Popular quien propone que la Cámara se persone en el recurso sin formular alegaciones y que se designe como representante a la Letrada de los Servicios Jurídicos que designe la Letrada-Secretaria General.

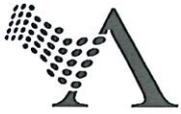
Seguidamente, solicita la palabra el Sr. Martínez Baños, del Grupo Parlamentario Socialista, para hacer constar, respecto a lo afirmado por el Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en algún medio de comunicación, que los artículos que se recurren no fueron incorporados a propuesta del Grupo Parlamentario Socialista. Asimismo expresa la posición de su Grupo a favor de la personación en el recurso y que se designe a la Letrada por la Letrada-Secretaria General, y adelanta que se abstendrán en cuanto a la decisión acerca de la formulación de alegaciones.

A continuación, hace uso de la palabra la Sra. Marín Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto, quien manifiesta la posición de su Grupo a favor de la personación y en contra de formular alegaciones.

Seguidamente, y tras pedirla, la Presidencia concede la palabra de nuevo al Sr. Segado Martínez quien quiere aclarar que lo que dijo el Presidente de la Comunidad Autónoma es que la Ley fue aprobada por la Asamblea con el apoyo del Grupo Parlamentario Socialista y que la recurre el Gobierno Socialista.

Tras las anteriores intervenciones, la Presidencia somete a votación, en primer lugar, la cuestión relativa a la personación de la Cámara en el recurso, con el siguiente resultado:

Votos a favor de la personación: unanimidad.



Asamblea Regional
de Murcia

En segundo lugar, se somete a votación la formulación de alegaciones, con el siguiente resultado:

Votos a favor de la formulación de alegaciones: ninguno.

Votos en contra de la formulación de alegaciones: siete (Grupos Parlamentarios Popular, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, Vox y Mixto).

Abstenciones: cuatro (Grupo Parlamentario Socialista).

Respecto a la representación de la Cámara, la Comisión acuerda por asentimiento que la representación recaiga en la Letrada de los Servicios Jurídicos que designe la Letrada-Secretaria General.

Tras las votaciones anteriores, la Comisión acuerda: La personación de la Cámara en el Recurso de Inconstitucionalidad nº 3839-2022, sin formular alegaciones y la designación como representante de la Cámara de la Letrada de los Servicios Jurídicos que nombre la Letrada-Secretaria General.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, siendo las trece horas y diecisiete minutos, la Presidencia levantó la sesión.

LA PRESIDENTA,

EL SECRETARIO,

LA LETRADA,

